

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 16 OCT 2025

502.25

Expediente N° 14.087/2024

VISTO el Expediente N° 14.087/2024, por el cual se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Asociado, con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Instalaciones de Edificios I" del Plan de Estudios vigente de la Carrera de Ingeniería Civil, en virtud de la autorización conferida por Resolución N° 400-CS-2024; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución FI N° 369-D-25 se estableció el calendario para la sustanciación del concurso, fijando la fecha de Sorteo de Tema y Evaluación de Antecedente y Oposición.

Que la Arq. Claudia Jorge Días, presenta nota Nro 988/25 informando su imposibilidad de estar el día fijado para la oposición, debido a que debe concurrir a una reunión en el Municipio.

Que, debido a la necesidad de continuar con el concurso, corresponde convocar al primer miembro suplente y reordenar el jurado aprobado por resolución 400-CS-2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°. - Reordenar los miembros del jurado que intervendrán en la convocatoria para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular, en la Categoría de Asociado, con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Instalaciones de Edificios I" del Plan de Estudios vigente de la Carrera de Ingeniería Civil; de la siguiente manera:

- TITULARES:
- Ing. Ricardo Atilio ARÉVALO
 - Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET
 - Ing. Mario ISRAILEV



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.087/2024

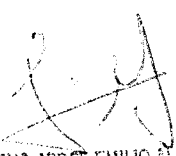
SUPLENTE: - Ing. Roberto Adolfo CARO
- Ing. Esteban CHA USANDIVARAS

ARTICULO 2°.- Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web, redes sociales institucionales, Cartelera de la Facultad y por correo electrónico a la comunidad universitaria, comunicar al Consejo Superior, a la Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los miembros del Jurado; a los postulantes inscriptos; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

AMT

RESOLUCION FI N°

502 - D - 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa